



OFICIO N° 116632  
INC.: solicitud

Irg/asj  
S.63°/373

VALPARAÍSO, 29 de agosto de 2025

La Diputada señora ANA MARÍA BRAVO CASTRO, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre la situación que estaría afectando a la comunidad educativa de la "Escuela Pampa Ríos", en la comuna de Río Bueno, a causa de diversos problemas sanitarios, refiriéndose especialmente a las medidas que se adoptarán al respecto, en los términos y dando respuesta a las demás interrogantes que plantea.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

LUIS ROJAS GALLARDO  
Prosecretario de la Cámara de Diputados

A LA SEÑORA SUPERINTENDENTA DE EDUCACIÓN



Valparaíso, 28 de agosto de 2025.

**MATERIA:** Solicita lo que indica

**A : H. CÁMARA DE DIPUTADOS.**

**DE: H.D. ANA MARÍA BRAVO CASTRO.**

Señor

Nicolás Cataldo Astorga

**Ministro de Educación**

Señora

Loreto Orellana Zarricueta

**Superintendente de Educación**

Luis Reyes Álvarez

**Alcalde**

**Ilustre Municipalidad de Río Bueno.**

Presente

De mi consideración,

Junto con saludarle y en ejercicio de la facultad establecida en el artículo 9° de la Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputadas y Diputados, remito a Ud. el presente oficio, a través del cual expongo:

A través de mi oficina parlamentaria hemos tomado conocimiento de una grave problemática que afecta a la comunidad educativa de la Escuela Pampa Ríos, en la comuna de Río Bueno.

El día viernes 22 de agosto del presente año, el Centro de Padres y Apoderados denunció —y así lo consignó la prensa local— que “larvas cayeron del techo del segundo piso” del establecimiento, producto de “una lana de vidrio en mal estado y contaminada” instalada en el lugar. A este hecho se suma la denuncia de la caída de un murciélago en el gimnasio, además de señalarse que los problemas sanitarios se arrastran desde hace varios años, pese a fumigaciones que no han resultado exitosas.



La magnitud de estos hechos obligó a la SEREMI de Salud de Los Ríos a suspender indefinidamente las clases en el establecimiento, afectando a más de 500 estudiantes. Esta situación es inaceptable: atenta de manera directa contra el derecho de niñas, niños y adolescentes a recibir una educación en condiciones dignas, seguras y saludables. La exposición de estudiantes, docentes y asistentes de la educación a plagas, contaminación e infraestructura deteriorada no solo vulnera gravemente su derecho a la educación, sino que también compromete su salud física, su bienestar psicológico y emocional, y su adecuado desarrollo personal y social.

Asimismo, los profesores y profesoras, junto con toda la comunidad educativa, ven lesionado su derecho a desempeñar la labor pedagógica en condiciones mínimamente seguras, lo que afecta el ejercicio de su vocación y su función social. La educación pública, pilar de la igualdad de oportunidades, no puede desarrollarse en un contexto de precariedad e insalubridad, pues ello genera un daño irreparable en la confianza de las familias, profundiza las brechas de desigualdad y debilita el valor de lo público.

Al tenor de lo expuesto, solicito que, el señor Alcalde en su calidad de máxima autoridad de la comuna de Río Bueno, informe con la máxima urgencia:

1. **Medidas adoptadas para resolver los problemas de infraestructura** en la Escuela Pampa Ríos, especificando acciones concretas y plazos estimados para la finalización de las reparaciones comprometidas.
2. **Acciones implementadas a nivel general** para abordar las deficiencias de infraestructura en los establecimientos bajo la administración del Servicio Local de Educación, precisando los mecanismos de fiscalización y control de las condiciones sanitarias y de seguridad.
3. **Medidas destinadas a garantizar el normal desarrollo del año escolar 2025**, en particular el estado de abastecimiento de insumos fundamentales para la labor pedagógica —como materiales educativos, elementos de higiene, equipamiento tecnológico y servicios básicos—, indispensables para



el cumplimiento efectivo del derecho a la educación.

El derecho a la educación no se limita al acceso a una sala de clases, sino que exige condiciones dignas, seguras y adecuadas para el aprendizaje. Los hechos denunciados en la Escuela Pampa Ríos constituyen una vulneración múltiple e inaceptable de ese derecho, que debe ser abordada con la máxima urgencia y responsabilidad institucional.

Atendida la gravedad de los hechos expuestos, remítase el presente oficio al señor Ministro de Educación, don Nicolás Eduardo Cataldo Astorga, y a la Superintendente de Educación, doña Loreto Orellana Zarricueta, a fin de que se pronuncien al respecto y adopten las medidas que en derecho correspondan, conforme a las facultades que les confiere la Constitución Política de la República y la normativa vigente, velando por la debida protección del derecho de niños, niñas y adolescentes a recibir una educación en condiciones dignas y seguras.

Sin otro particular,

Saluda atentamente,



**Ana María Bravo Castro**  
**Diputada de la República**  
**Distrito 24 Región de Los Ríos**



FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. ANA MARÍA BRAVO C.

